**IMFORME 1**

**TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Proyecto UCAB – KAS**

**Propuestas para el presente y futuro de la economía en Venezuela**

Marzo 2022

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados del primer Foro del área Trabajo y Seguridad Social del Proyecto “Propuestas para el presente y futuro de la economía en Venezuela” UCAB – KAS, el cual se centró en evaluar la situación actual y la evolución reciente del ámbito laboral en el país, utilizando para ello el análisis de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de los Venezolanos (ENCOVI) y la opinión de expertos. De igual forma, se destacan las directrices metodológicas de análisis empleadas por la Coordinación del área con el fin de recoger visiones y posiciones sobre la problemática general. La idea es debatir sobre los problemas más importantes y transversales, discriminando entre los que son coyunturales y los estructurales, con el objeto de definir posibles rutas de acción y propuesta de solución.

DESARROLLO

La Coordinación del área Trabajo y Seguridad Social realizó el pasado 09 de diciembre de 2021, el primer Foro temático con el objetivo de hacer un levantamiento y análisis general de la problemática y la situación actual, para lo cual se efectuó una revisión previa de las condiciones sectoriales, utilizando para ello un levantamiento y revisión de: opiniones de expertos, artículos y documentos, así como los informes anuales sobre la ENCOVI realizados y publicados por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB.

El estudio previo de la problemática del área, permitió una estratificación en diferentes niveles de análisis. Primero el exógeno o del entorno, que interviene y afecta las dinámicas entre los actores de las relaciones laborales (empleadores, Estado y trabajadores) y dentro del mercado laboral, así como del sistema de seguridad social, En un segundo plano está el ámbito institucional y normativo que configura y determina las relaciones laborales.

El análisis del entorno se subdividió en aspectos: demográficos, estructurales y macroeconómico; y de las políticas públicas con afectación directa en el ámbito laboral.

Por su parte, el análisis institucional abarca los aspectos de: el marco normativo en materia laboral; el sistema de seguridad social, específicamente de pensiones; y el diálogo social tripartito y de relaciones laborales.

Con este esquema de análisis, se planteó primero que nada, hacer un diagnóstico y balance de la situación y de la problemática que permitiera determinar las causas estructurales transversales y las posibles alternativas de solución. Es por ello que se invitó como panelistas a expertos en cada tema, con el fin de incluir distintas visiones y posiciones. Adicionalmente, se generó una base de datos (anexa) de actores y organizaciones, con el fin de invitarlos y generar la participación y el debate necesario en todos los Foros temáticos restantes.

La agenda del primer Foro se diseñó para tocar diversos aspectos generales del mundo del trabajo con el fin de establecer las interrelaciones entre los problemas estructurales y coyunturales más significativos por área.

Los panelistas fueron divididos en dos grupos, los primeros tres analizaron las características más resaltantes y la reciente evolución de la coyuntura, para luego dar paso a los panelistas que abordaron los aspectos estructurales como el sistema institucional y normativo de las relaciones laborales y los cambios del entorno global.

1. Cambios en la estructura demográfica: emigración y envejecimiento – María Di Brienza (IIES – UCAB)
2. La seguridad social en Venezuela: balance general y selectivo – Carlos Aponte Blank (CENDES – UCV)
3. Situación de las condiciones de trabajo de los venezolanos: resultados ENCOVI – María Gabriela Ponce (IIES – UCAB)
4. Balance y perspectivas de la relaciones laborales y el diálogo social en Venezuela – Luís Lauriño (IIES – UCAB)
5. Diálogo social en Venezuela – Cesar Carballo Mena (IIJ – UCAB)
6. Cambios estructurales, transición y mercado de trabajo en Venezuela – Luís Zambrano Sequín (IIES – UCAB)

Los resultados del primer Foro revelan en líneas generales, una situación crítica desde distintos ángulos socioeconómicos, que se ha venido agudizando en los últimos siete años, pero que viene gestándose desde principios de siglo y tiene como causa fundamental el accionar y excesiva intervención estatal en la economía y en el ámbito de las relacionas laborales. La gravedad de las consecuencias solo se puede medir a través de la escasa información estadística alterna a la oficial, que dan cuenta de una debacle en los principales indicadores laborales y en la elevada conflictividad de las relaciones laborales.

Seguidamente, se exponen las consecuencias de los problemas más resaltantes abordados, así como sus causas y posibles soluciones de parte de los panelistas.

Indicadores laborales

Como punto de partida se revisó la condición de los trabajadores o de la oferta de trabajo. Los principales indicadores laborales recogidos por la ENCOVI dan cuenta de un deterioro en las condiciones laborales desde el año 2014, que luego con la depresión económica y la hiperinflación, que se sumaron a los cambios institucionales y las modificaciones estructurales en materia económica y en la esfera laboral, ocurridos desde principios de siglo tras el cambio de sistema político.

A partir del 2015, el mercado laboral comenzó a transitar un período de grandes y profundas transformaciones asociadas a un incremento de la informalidad y de la precarización de los empleos como efecto de los problemas recesivos e inflacionarios. La informalidad laboral, entendida como la proporción de ocupados que no tiene acceso a la seguridad social, se incrementó drásticamente, pasando de 48,5% a 84,3% entre 2015 y 2020; la proporción de trabajadores no calificados o en oficios elementales pasó de 9,7% en 2015 a 36% en 2020; la nómina pública de empleados y obreros se redujo de 36% en 2014 a 24% en 2020; el porcentaje de trabajadores bajo condición de asalariados, que pasó de 62% del total de ocupados en 2014 a 46% en 2020, con un consecuente incremento de los ocupados por cuenta propia que representaban 31% de los empleados y aumentó a 45% en igual período. También aumentaron los trabajadores en empleos vulnerables[[1]](#footnote-1), de 35% en 2014 a 51% del total de empleados en 2020; y los ocupados sin contrato laboral o con simple acuerdo verbal, de un 47% en 2015 a 55% en 2018.

La pandemia mundial por el COVID-19 y la agudización de la escasez de combustible a partir de 2020, se han sumado a la crisis humanitaria compleja que viven los venezolanos desde mediados de la década pasada, generando importantes implicaciones en el área laboral. La participación laboral se ha reducido a niveles históricos de 50% de la fuerza de trabajo, la inactividad y el desaliento laboral están marcando la condición de actividad económica de los venezolanos, por lo tanto, el trabajo formal pierde relevancia y la remuneración laboral no deja de ser la principal fuente de ingreso de los hogares.

Venezuela ostenta el salario mínimo nacional más bajo del mundo[[2]](#footnote-2). Aunque buena parte del sector privado remunera a sus empleados por encima del salario mínimo y buena parte en dólares, la administración pública mantiene niveles cercanos al mínimo para la mayoría de la nómina, utilizando la figura de los bonos (a través del Sistema Patria) como complemento discrecional dependiendo de la importancia del ente público.

Producto del gran recorte del gasto fiscal real en los últimos años (principalmente corriente), la nómina pública ha quedado excluida del proceso desordenado de indexación y dolarización de salarios que ha experimentado el sector privado, acentuando la brecha entre quienes reciben remuneraciones o transferencias en dólares y quiénes no. En cambio, el gasto destinado al desarrollo social y participación (bonos a través del carnet de la patria) se ha incrementado significativamente (IIES, 2022).

A partir de 2017 cuando comienza el proceso hiperinflacionario, el trabajo asalariado pierde sentido económico dado que resulta más costoso asistir y trabajar jornada completa que no percibir remuneración alguna estando desempleado, debido a los crecientes costos de movilización, alimentación y vestimenta.

Si bien la pandemia, el confinamiento y la escasez de combustible han impactado la situación laboral de los venezolanos, las distorsiones en el mercado laboral vienen acentuándose desde el año 2014, como consecuencia de la profunda crisis socioeconómica y política devenida en crisis humanitaria compleja. Reflejo de ello son los crecientes niveles de destrucción de puestos de trabajo, autoempleo, informalidad y precarización del empleo antes mencionados. (ENCOVI, 2021).

**Cambios demográficos**

La dinámica demográfica, tamaño y estructura de la población, también han sufrido cambios significativos a partir de la segunda década de los años 2000, cuando aumenta en mayor medida la representación del grupo en edad de trabajar y se inicia el tránsito hacia el envejecimiento de la población. El “bono demográfico”, referido al período en que se produce una concentración de la población en edad de trabajar y que se inicia en los años 70 del siglo pasado, con el paulatino descenso de la carga de dependientes o relación de dependencia demográfica, no se ha sabido aprovechar debido a los efectos de la profunda crisis económica, social e institucional experimentada en el país, que han impactado notablemente las condiciones laborales y el mercado de trabajo.

En específico, el agravamiento de las condiciones de salud de la población ha estado ocasionando incrementos en los niveles de mortalidad; al mismo tiempo esta crisis ha propiciado un intenso y continuo proceso de migración forzada, con lo cual: la esperanza de vida se redujo, con una pérdida de un año en el quinquenio 2015-2020 (de 73,1 a 72,1 años); y el total de habitantes habría pasó de 30.1 millones a 28.4 millones (-11.3 por cada mil habitantes), según estimaciones de CELADE, CEPAL y UN, cifras muy distintas a las estimadas y proyectadas por el INE de 38 millones de habitantes, en base al Censo de 2011. (IIES, 2022)

En definitiva, el país está sufriendo aceleradas transformaciones en su estructura etaria producto de la crisis migratoria y el envejecimiento poblacional, lo que establece demandas económicas y sociales que exigen cambios a nivel de respuesta por parte del Estado. Están planteados nuevos y enormes desafíos y soluciones urgentes en materia de salud, educación y empleo que permitan atajar las nuevas demandas sociales.

**Sistema de seguridad social (pensiones)**

A partir del año 2000, el Estado venezolano comenzó un proceso de masificación de la cobertura de pensiones. El subsistema de pensiones fue favorecido por encima de los demás dentro del Sistema de seguridad social, el cual fue reformado en el año 2002 a través de la modificación de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. La igualación del monto de las pensiones por vejez al salario mínimo permitió un período de ajuste en el poder de compra real de los pensionados, hasta que la creciente inflación y el rezago en el ajuste del salario mínimo vital, desvalorizaron el poder adquisitivo de las pensiones lo que significó la pérdida de incidencia efectiva o significativa del sistema en favor de sus beneficiarios. (Aponte, 2020)

La sostenibilidad a futuro del sistema contributivo de pensiones se ve seriamente comprometida, toda vez que se incrementa el envejecimiento de la población y sólo el 15,7% de los empleados dice cotizar a la seguridad social (en 2020). La pérdida de fuerza de trabajo por la emigración y el desplazamiento hacia la inactividad, afectados por la falta de empleos y la hiperinflación que diluye el ingreso de los hogares y obliga al abandono del sistema de pensiones y contribuyen a su colapso.

En consecuencia, la profundidad y cobertura del subsistema de pensiones venezolano se ha vuelto limitado e insostenible, y el monto de la pensión por vejez es insuficiente para cubrir la canasta básica alimentaria y nada significativo desde el punto de vista del poder adquisitivo real que le confiere a sus beneficiarios.

En cuanto a la seguridad social y el sistema de pensiones y jubilaciones, se debería apuntar a una reforma del sistema para rescatar el cumplimiento de los principios generales constitucionales, y así garantizar la eficiencia y sostenibilidad intergeneracional que permita amparar de manera suficiente a todos los beneficiarios. Según Aponte (ponente del Foro), reconstruir el sistema de pensiones demandaría un cambio decisivo de las políticas públicas de carácter económico puesto que, sin crecimiento y sin mejora de los ingresos de los trabajadores, no habrá perspectivas de una recuperación sostenida y sustentable de las pensiones.

**Marco normativo e institucional**

En materia de la normativa y la institucionalidad laboral, desde principios de siglo, el gobierno comenzó a introducir cambios legales importantes en materia laboral y de seguridad social, derivados de la reforma constitucional de 1999. La orientación social y garante de derechos de la entonces nueva constitución, impulsó modificaciones en las políticas laborales y en el marco legal. Estas políticas estuvieron caracterizadas por fomentar el trabajo autónomo por encima del empleo formal asalariado y productivo, por el mantenimiento de la inamovilidad laboral, por la intervención en la política salarial del sector privado, por la promoción del trabajo asociativo, por el incremento del empleo público, por las fiscalizaciones y las regulaciones al sector privado, por la intervención del movimiento sindical y de las negociaciones colectivas, entre otras (Iranzó y Richter, 2016).

El mercado laboral y las relaciones laborales en Venezuela han estado signadas por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT antes LOT) y su reglamento, la cual fue modificada en 2012 atendiendo tardíamente las exigencias de la reforma constitucional. Los cambios fundamentales fueron la reducción de la jornada laboral, el cálculo y la retroactividad de las prestaciones sociales, la eliminación de la tercerización, la extensión del periodo prenatal y posnatal, el cálculo de las horas extraordinarias, la eliminación del período de prueba, el establecimiento del último salario devengado como base para el cálculo de los beneficios, la limitación a las horas de trabajo semanales a un máximo de 40, entre otros. Según González et al. (2015) se trata de una ley altamente punitiva para los empresarios y muy proteccionista para los trabajadores. Los efectos derivados de su aprobación a nivel empresarial fueron un incremento de los costos laborales para las empresas producto del aumento de los beneficios a los trabajadores y de la eliminación de la contratación de los tercerizados, una disminución de la productividad y de las ganancias de las empresas, un incremento del ausentismo laboral, una disminución de la contratación de mujeres en edad fértil o remplazo por hombres y un aumento de incentivos a sustituir trabajo por capital.

Por su parte, el decreto presidencial de inamovilidad laboral vigente, se viene prorrogando desde 2002. Medida que en un primer momento pudo ser de utilidad ante una fuerte recesión por problemas sociopolíticos, pero que con el tiempo ha generado inconvenientes y costos para los empresarios y ha limitado el crecimiento del empleo. Su ineficacia ha quedado demostrada con el aumento del desempleo incluso a nivel público y con el hecho de que los beneficios derivados de la acumulación de antigüedad y retiro han desaparecido producto de la hiperinflación que desde finales de 2017 afecta las remuneraciones a nivel formal y el ahorro.

En paralelo a la reforma de la LOTTT de 2012, se reformó igualmente la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, entre cuyas incorporaciones más significativas está la inclusión de los trabajadores no dependientes y cooperativistas como aportantes al IVSS, con el propósito de que coticen al sistema de pensiones y jubilaciones. Esta decisión significó un aumento de los trabajadores inscritos en el subsistema de pensiones, pero que en realidad no significa un aumento de la formalidad laboral, porque estos trabajadores no pueden ser considerados como empleados formales debido a que sus condiciones de trabajo no se modificaron. Este cambio podría explicar el elevado nivel de formalidad laboral alcanzado en 2015 (51,5%), situación que luego se revierte significativamente cuando los autónomos y cooperativistas comienzan a abandonar las cotizaciones producto la hiperinflación, que destruye el valor del Bolívar y en consecuencia, cualquier mecanismo contributivo, contribuyendo de esta manera, al abandono de las cotizaciones al sistema y comprometiendo su sustentabilidad.

El salario mínimo por decreto presidencial sin consulta tripartita se viene utilizando como mecanismo de fijación de los salarios desde 2002, cuando el presidente Chávez impuso un monto sin consulta tripartita con los sindicatos y las patronales, tal y como estaba establecido en la LOT de 1998. Dichos incrementos salariales anuales, que hasta 2009 se ajustaban tomando en cuenta la inflación y llegaron a ser superiores a los negociados entre sindicatos y patronales, impactaron por la vía de los costos laborales a la inflación y degeneraron en cierre de empresas y en la reducción de puestos de trabajo por la imposibilidad de los empleadores de cumplir con dichos aumentos y los pasivos laborales que se generaron, principalmente en la pequeñas y medianas empresas.

Posterior a 2016, al quedar rezagados los salarios frente a la creciente inflación, el salario mínimo deja de representar el marcador de referencia y como remuneración suficiente legalmente establecido[[3]](#footnote-3) perdiendo todo significado económico.

El Estado venezolano ha intervenido significativamente el mercado laboral, ya sea por la vía legal, o en el plano de la violación de los derechos laborales: de libertad sindical, de huelga, de contratación colectiva y de remuneración justa, que irónicamente fueron exaltados en la reforma a la LOTTT aprobada en 2012. Prueba de ello son las reiteradas denuncias que tanto los sindicatos como las patronales han elevado a la OIT desde el año 2000. En un informe de la Comisión de Encuesta de la OIT de 2019 sobre el caso Venezuela se constató

la existencia en el país de un conjunto de instituciones y prácticas que atentan contra las garantías y derechos establecidos en los Convenios objeto de la queja. Afectan en particular a la existencia y a la acción de organizaciones libres e independientes de empleadores y trabajadores y al desarrollo de un diálogo social de buena fe en un ambiente de confianza y respeto mutuo. Estas prácticas y situaciones se insertan en un complejo entramado institucional e informal que hostiliza y socava la acción de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) y de las organizaciones de trabajadores no afines al Gobierno. El entramado integra una multiplicidad de elementos (jurídicos, políticos, institucionales, sociales, etc.) algunos de los cuales reflejan problemas sistémicos en el funcionamiento del Estado de derecho en el país. (OIT, 2019)

**Diálogo social tripartito y relaciones laborales**

Los actores del diálogo social tripartito en Venezuela se han visto restringidos en su accionar en favor de los trabajadores a partir de 1999, como expresión de una política de Estado deliberada contraria a los derechos laborales fundamentales de la libertad sindical y el trabajo decente (Afonso, 2013). El ataque a la principal organización sindical (CTV), institución vinculada con los partidos tradicionales particularmente Acción Democrática, marcó el inicio de la intervención del gobierno en el movimiento sindical.

En su Informe de fecha 17 de septiembre de 2019, la Comisión de Encuesta de la OIT señala que “en Venezuela se ha erigido, a lo largo de dos décadas, un complejo entramado institucional e informal que hostiliza y socava la acción de las organizaciones de empleadores y de trabajadores no afines al Gobierno. Dicho andamiaje retrae […] la realización de consultas tripartitas efectivas y en definitiva el funcionamiento de un diálogo social genuino en los términos preconizados por las normas de la OIT”.

Este señalamiento y sus implicaciones para un país miembro de la Organización, demuestran el ataque histórico y sostenido que el gobierno nacional ha ejercido sobre el diálogo social tripartito. En tal sentido, las relaciones laborales en el país viven su peor momento histórico que, según Lauriño (ponente del Foro), responden a un patrón intencional dentro del modelo político autoritario impuesto por el actual gobierno desde mediados de la década pasada. “Se ha venido conformando un modelo político con la intención de cambiar el sistema productivo y la propiedad privada, dando paso a un “Modelo productivo socialista”. El avance gradual de la instauración de dicho modelo ha significado: la ruptura absoluta del diálogo (decisiones unilaterales en materia de políticas laborales, negociación colectiva, salarios), la consolidación del protagonismo del Gobierno como regulador y patrono, retraso en la discusión de contratos colectivos, criminalización de la protesta, sicariato sindical (más de 500 representantes asesinados), el impulso oficial de la fragmentación y paralelismo sindical y empresarial (vaciado de poder), los excesivos controles y fiscalizaciones que desincentivan las inversiones, las persecución y criminalización de empresarios por “acaparamiento y especulación”. Todos ellos pensados para socavar el precario sistema capitalista fundamentado en las libertades económicas.

**Cambios estructurales**

Venezuela está enfrentando choques estructurales tanto internos como externos que tendrán a futuro importantes consecuencias en la dinámica económica y laboral. Un proceso global de transición energética hacia energías limpias afectará el modelo extractivista y rentista venezolano. La IV revolución industrial, el rediseño de la globalización en lo económico y la nueva geopolítica, así como las políticas para la recuperación del crecimiento postpandemia de las grandes economías, deben ser tomados en cuenta a la hora de reestructurar la planificación del crecimiento bajo un nuevo modelo productivo nacional.

Según Zambrano (ponente del Foro), La dinámica interna de los últimos años ha reconfigurado el sistema económico nacional. El significativo deterioro permanente del producto potencial consecuencia de la crisis interna, los cambios en la estructura demográfica (envejecimiento prematuro), la profundización de las desigualdades sociales, generacionales y territoriales resultados de la crisis, el tránsito a una economía bimonetaria con pérdida de medios e instrumentos de política, y la reducida capacidad del liderazgo político y económico para guiar las reformas, imprimen un elevado sentido de urgencia en la toma de decisiones que apunten a la diversificación productiva.

La decisiones en materia de políticas económicas y laborales deben tomar en cuenta la progresiva desconexión entre crecimiento económico y empleo; el distanciamiento entre salarios y productividad; el cambio en el rol del Estado de poderoso empresario a pequeño regulador con baja capacidad redistributiva y reducidos instrumentos de política; y un mercado interno muy reducido con crecientes niveles de informalidad.

**CONCLUSIONES**

Del análisis de la situación del trabajo y de la seguridad social, analizadas en el primero Foro del área, se desprendieron algunos resultados y propuestas de solución a la compleja y amplia problemática abordada, y que seguidamente se plantean de manera general.

Reconstruir la dinámica laboral en Venezuela pasa necesariamente por un proceso de recuperación del crecimiento económico, así como de políticas públicas alineadas al marco jurídico y constitucional, destinadas a la eliminación de la inseguridad jurídica y el fomento de la inversión, que permita la ampliación del sector privado y la consiguiente generación de valor y puestos de trabajo. Más allá de la contingencia de la pandemia por COVID-19, el deterioro del mercado laboral es fundamentalmente la consecuencia de la crisis económica por la que viene atravesando el país al menos desde el año 2014, producto de la cual la economía venezolana en la actualidad se ha reducido a una cuarta parte de lo que era en el año 2013 (IIES, 2021). De no modificarse sustantivamente el contexto político, social e institucional prevaleciente en Venezuela, difícilmente podrá darse una modificación sostenida de los desequilibrios actuales del mercado de trabajo.

En términos coyunturales, es crucial el combate a la importante escalada inflacionaria, que principalmente desde el año 2017, mina las contraprestaciones salariales que en términos reales reciben los trabajadores, lo que ha redundado en el aumento de los niveles de inactividad y desempleo prolongado. La reducción de la inflación y el ajuste de las remuneraciones en términos reales (fundamentalmente en la administración pública) a los niveles de la canasta básica familiar, podrían frenar el aumento de los niveles de pobreza y desigualdad y generaría las condiciones de estabilidad del sistema de precios necesaria para promover la inversión y por ende la generación de puestos de trabajo formales.

Las consecuencias de varios años de intervención estatal y de un “modelo económico socialista” implantado a la fuerza han tenido importantes efectos en el ámbito laboral. El trabajo formal asalariado, soporte vital del crecimiento y el desarrollo económico, pierde importancia como principal fuente de ingresos y ascenso social. El significado cultural y el valor social del trabajo asalariado y productivo desaparecen. Se desvirtúa el trabajo decente como fuente de desarrollo integral del trabajador y su familia, establecidos en la Constitución y en la Ley del Trabajo. Adicionalmente, las relaciones laborales y el diálogo social, así como la institucionalidad al servicio del trabajador desaparecieron.

Ante esta situación, se hace necesario un cambio de rumbo en materia del modelo político económico, que permita revertir el deterioro socioeconómico general y del mercado laboral en particular. Se requiere un modelo económico alineado a los principios y normas constitucionales, el rescate de la institucionalidad económica que permita recuperar el aparato productivo nacional y volver a la senda del crecimiento y desarrollo sostenible e inclusivo.

Adicionalmente, se requerirán políticas activas de empleo que estimulen la generación de empleos formales en un entorno atractivo para la inversión, complementadas con programas que permitan reeducar y reinsertar a la mano de obra, principalmente joven, en un mercado laboral abierto a la inversión y a la innovación tecnológica internacional. Desde los ministerios de trabajo y educación debería impulsarse amplios programas de formación y capacitación técnica que incremente el capital humano y permitan disminuir la brecha entre los perfiles de puestos de trabajo demandados por las empresas y las capacidades de la mano de obra desempleada o inactiva.

En cuanto a la seguridad social y el sistema de pensiones y jubilaciones, se debería apuntar a una reforma del sistema para rescatar el cumplimiento de los principios básicos generales, y así garantizar la eficiencia y sostenibilidad intergeneracional que permita amparar de manera suficiente a todos los beneficiarios.

Para reconstruir las relaciones laborales en Venezuela se debe volver a la mesa de diálogo tripartito entre empresarios, trabajadores y gobierno. Un debate democrático que discuta, de forma libre, las aspiraciones de empresarios y trabajadores y ofrezca soluciones a los graves problemas que enfrenta el sector. Para esta labor se puede partir de las recomendaciones entregadas por la Comisión de Encuestas de la OIT que plantean una serie de recomendaciones y una hoja de ruta para alcanzar “la reconciliación nacional y la justicia social”.

**REFERENCIAS**

Afonso, J. G. (2013). *Diálogo Social en la Venezuela del Siglo XXI*. 29. Revista Serendipia. Volumen 2, Año 2 (IV). UCV. Caracas.

Aponte B. C. (2020). *Las pensiones de vejez en emergencia: Venezuela 2015-2020. Convite, A.C. Caracas.*

Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) (2021). Condiciones de vida de los venezolanos: entre emergencia humanitaria y pandemia. Disponible: https://assets.websitefiles.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/6153ad6fb92e4428cada4fb7\_Presentacion%20ENCOVI%202021%20V1.pdf

González, M. C., Bracho de Hernández, Y. y Villasmil, J. (2015). *Impacto económico de la legislación laboral en Venezuela.* Elsevier. Suma de Negocios.

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. (2021). *Informe de Coyuntura Venezuela.* junio 2021. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. (2022). *Informe de Coyuntura Venezuela.* septiembre 2022. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Iranzó, C. y Richter J. (2016). Chávez y la política laboral en Venezuela. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo,* *11*(185), 6-32.

OIT (2019) *Informe de la Comisión de Encuesta "Por la reconsiliación nacional y la justicia social en la República Bolivariana de Venezuela".* Ginebra.

1. Se refiere a aquellos empleados que no gozan de estabilidad laboral en términos de contrato laboral, remuneración y derechos laborales. Se asume la definición de la OIT como la proporción de trabajadores por cuenta propia y de trabajadores familiares auxiliares en el empleo total y se les suman los miembros de cooperativas y trabajadores de servicio doméstico. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2,5 USD al mes, incluyendo bono de alimentación hasta febrero de 2022. A partir del 15 de marzo de 2022, según decreto presidencia, se elevaría a 39,5 USD mensuales. [↑](#footnote-ref-2)
3. El articulado de la Constitución de 1999 establece la vinculación entre el salario mínimo y las necesidades básicas del trabajador y su grupo familiar, con lo cual en la práctica este quedó atado a lo que se denominan las Canastas de Consumo (alimentaria o normativa). De hecho, en un reporte sobre la Canasta Alimentaria por parte del INE en 2014, se asienta como finalidad de la estimación “servir de referencia para la formulación de políticas sociales, económicas, nutricionales y agrícolas; particularmente para establecer el salario mínimo y hacer mediciones de pobreza.” (INE, 2014)

Utilizando como referencia la canasta alimentaria, mientras el salario mínimo, se ubicaba en un valor cercano a la misma (80%) para el 2014, en el 2015 va a representar menos de la mitad de su valor (47%) y ya para 2020 se ubica por debajo del 10% del valor de la canasta alimentaria estimada a nivel de los hogares por la ENCOVI a partir de 2015, dado que el INE dejó de publicarla a partir de septiembre de 2014. [↑](#footnote-ref-3)